



ACTA No.003-2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CASCOL.

En la parroquia rural Cascol, cantón Paján, provincia de Manabí, a los [dieciocho días del mes agosto de 2026, siendo 10:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol, previa convocatoria realizada de conformidad con la normativa legal vigente, se reúnen en **Sesión Extraordinaria** los miembros del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol, bajo la presidencia del señor EDUARDO PLUAS RODRÍGUEZ, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Cascol, con la asistencia de los señores y señoras vocales:

1. **EDUARDO JUNIOR PLÚAS RODRIGUEZ**, Vocal Principal
2. **CINTHYA CAROLA MERCHAN CHÁVEZ**, Vocal Principal.
3. **ROMMEL STEVEEN GÓMEZ ARMAS**, Vocal Principal.
4. **JOSÉ ORLY PLAZA CHOEZ**, Vocal Principal.
5. **RAFAEL ELIAS GUALE MERCHAN**, Vocal Principal.

Actúa como Secretaria del GAD Parroquial Rural de Cascol, la señora S.E. Denny Marielisa Hungría Vélez.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria procede a constatar la asistencia de los miembros del Pleno, verificándose la existencia del quórum reglamentario para instalar la presente sesión extraordinaria.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por la señora Lcda. Eliana Sorangel León Catuto, Vocal Principal del GAD Parroquial Rural de Cascol, por motivos de carácter personal.
2. Análisis y resolución respecto de la principalización del Vocal Suplente que corresponda, de conformidad con la normativa vigente.
3. Clausura de la sesión.

Puesto a consideración de los miembros del Pleno, el orden del día es aprobado por unanimidad.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA VOCAL PRINCIPAL

El Presidente manifiesta que se ha recibido la comunicación de fecha 13 de agosto de 2026, suscrita por la señora **LCDA. ELIANA SORANGEL LEÓN CATUTO**, mediante la cual presenta formalmente su **renuncia al cargo de Vocal Principal del Gobierno**





Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol, señalando como motivo de su decisión razones de carácter estrictamente personal.

El Pleno del GAD Parroquial Rural de Cascol procede a conocer y analizar la referida renuncia, dejando constancia de que la misma ha sido presentada por escrito.

Luego del análisis correspondiente, los miembros del Pleno resuelven **conocer y aceptar la renuncia presentada por la señora LCDA. ELIANA SORANGEL LEÓN CATUTO**, dejando constancia de su agradecimiento por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones como Vocal Principal de este Gobierno Parroquial.

CUARTO: PRINCIPALIZACIÓN DEL VOCAL SUPLENTE

En virtud de la renuncia presentada por la señora **LCDA. ELIANA SORANGEL LEÓN CATUTO**, y con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol, el Presidente pone en conocimiento del Pleno la necesidad de proceder con la principalización del Vocal Suplente que corresponda, conforme al orden establecido por la autoridad electoral competente y de acuerdo con la normativa legal aplicable.

En tal virtud, se deja constancia de que corresponde la principalización del señor **ROMMEL STEVEEN GOMEZ ARMAS**, quien ostenta la calidad de Vocal Suplente del GAD Parroquial Rural de Cascol.

Luego del análisis y deliberación correspondiente, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol, por unanimidad, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN N.º006-GADPRC-2026

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **LCDA. ELIANA SORANGEL LEÓN CATUTO**, al cargo de Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol, por motivos de carácter personal.

Artículo 2.- Principalizar al señor **ROMMEL STEVEEN GOMEZ ARMAS**, en calidad de Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol, a partir de 18 de agosto de 2026, conforme a la normativa vigente y hasta que corresponda legalmente.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria del GAD Parroquial Rural de Cascol que realice las notificaciones y comunicaciones correspondientes, y que incorpore la presente resolución al expediente respectivo.

La presente resolución se adopta en ejercicio de las atribuciones legales que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cascol.

QUINTO: CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradece la presencia de los miembros del Pleno y declara clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las 12:00 horas, del mismo día.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta quienes intervinieron en la sesión, conjuntamente con la Secretaria que certifica.

Cascol, 18 de agosto de 2026.





Gobierno de
CASCOL

RUC: 1360043600001

SR. EDUARDO JUNIOR PLÚAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE CASCOL

SRA. CINTHYA MERCHAN CHÁVEZ
VOCAL

SR. ROMMEL GÓMEZ ARMAS
VOCAL

LCDO. JOSÉ PLAZA CHOEZ
VOCAL

SR. RAFAEL GUALE MERCHAN
VOCAL

S.E. DENNY MARIELISA HUNGRIA VÉLEZ
SECRETARIA-TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE CASCOL



